



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 015-2026-GM/MDS



Sama, 22 de enero de 2026.

VISTOS:

El Memorando N° 008-2026-USLP-GM/MDS, de fecha 22 de enero de 2026; el Informe N° 036-2026-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 22 de enero de 2026; el Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 22 de enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2025-A/MDS, de fecha 25 de marzo de 2025, se delegaron al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, en adición a sus funciones, amplias atribuciones y facultades en materia administrativa, presupuestaria, de gestión de personal, contratación pública, proyectos de inversión y mantenimiento, entre otras vinculadas al funcionamiento institucional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 153-2023-GM-A/MDS de fecha 16 de junio del 2023, se resuelve APROBAR el proyecto de inversión "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Gestión Organizacional, Productiva y Comercial de los Principales Productos del Distrito de Sama, de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna", con CUI N° 2594160 por el monto de S/ 2,742,868.96 (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Con Ochocientos Sesenta y Ocho Con 96/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 008-2026-USLP-GM/MDS, de fecha 22 de enero de 2026, el Ing. David Roberto Mamani Huichi, en su calidad de Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Sama, designa, en adición a sus funciones, al MVZ. Orlando Paul Marco Antonio Barboza Sandoval como Inspector del Proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Gestión Organizacional, Productiva y Comercial de los Principales Productos del Distrito de Sama, de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna", con CUI N° 2594160, debiendo ejercer dichas funciones conforme a las normas y directivas vigentes;

Que, mediante Informe N° 036-2026-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 22 de enero de 2026, el Ing. David Roberto Mamani Huichi, en su calidad de Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Sama, informa la designación, en adición a sus funciones, del MVZ. Orlando Paul Marco Antonio Barboza Sandoval, identificado con CMVP N° 12669, como Inspector del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Gestión Organizacional, Productiva y Comercial de los Principales Productos del Distrito de Sama, de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna", con CUI N° 2594160, conforme a lo dispuesto en el Memorando N° 008-2026-USLP-GM/MDS, solicitando se continúe con el trámite correspondiente hasta su formalización mediante acto resolutorio;

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 22 de enero de 2026, se dispuso la proyección del acto resolutorio correspondiente a la designación del MVZ. Orlando Paul Marco Antonio Barboza Sandoval como Inspector de Proyecto, a fin de formalizar su designación conforme a la normativa vigente;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha 22 de enero del 2026, al MVZ. Orlando Paul Marco Antonio Barboza Sandoval, en adición a sus funciones, como Inspector del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Gestión Organizacional, Productiva y Comercial de los Principales Productos del Distrito de Sama, de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna", con CUI N° 2594160.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Resolución al interesado, a la Gerencia de Administración, a la Unidad de Personal y a las demás dependencias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

G.C. Archivo
Alcaldía
G.M.
G.A.J
U.P.
U.SyLP
Informática.
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL